

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

31.478/07. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Mudela.*

Don José María Martínez de las Rivas y Osma ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mudela, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfonso Martínez de las Rivas y Villabaso, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

### MINISTERIO DE DEFENSA

31.416/07. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la Provincia de Cádiz, por el que se notifica mediante su publicación, la Resolución del Excmo. Sr. Ministro de Defensa de fecha 19 de Abril de 2007, al interesado en el Expediente de Aptitud Psicofísica n.º T-0754/05, instruido al Soldado don Jesús Mosteiro Casas.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en los arts. 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Jesús Mosteiro Casas, con DNI 76.082.853 y con último domicilio conocido en la calle Utrera, n.º 4, 2.º derecha, 11008 Cádiz, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0754/05 del excelentísimo señor Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar el archivo provisional del Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicofísicas hasta que se resuelvan los procedimientos penales que se sigue al interesado, otorgándose prioridad a dichos procedimientos, quedando interrumpido los plazos de los trámites sucesivos del Expediente de Insuficiencia de condiciones psicofísicas, continuándose con la tramitación del presente expediente en el supuesto de que en los procedimientos penales recayese definitivamente pena principal o accesoria, que no implique la resolución del compromiso.

Haciéndole saber que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley de 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El expediente del presente procedimiento, se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expe-

dientes Administrativos de la provincia de Cádiz sito en la calle Felipe A. Badilla, n.º 5, 11202 Algeciras-Cádiz.

Con esta comunicación se dará el trámite por cumplimentado, siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Algeciras, 9 de mayo de 2007.—El Subteniente Instructor, Ángel González Galindo.

31.661/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación de Resolución de D. Manuel Barral Nuño.*

No habiendo podido notificar a D. Manuel Barral Nuño, por no haberle hallado en el domicilio sito en la Calle Pizarra, n.º 5, 7.º A de Madrid, en los dos intentos practicados en días y horas diferentes, se le hace saber que por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, y en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar sita en la dirección antes indicada, se ha dictado con fecha de 11 de abril de 2007, Resolución de contrato por la causa contemplada en el artículo 10.1 g) («Fallecimiento del titular») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, o, potestativamente, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 10 de mayo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

31.845/07. *Anuncio de la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa por la que se notifica mediante su publicación a D. Juan Carlos Calvache García la resolución de 28 de marzo de 2007, de esta Subdirección, recaída en el expediente número 2006/10934.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999, se notifica a D. Juan Carlos Calvache García, con Documento Nacional de Identidad número X3856960K, con último domicilio conocido en Avda. Isabel la Católica 12-14, esc B. entl 3.ª, Hospitalet de Llobregat, 08901 Barcelona, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pago indebido:

Conforme con el informe del Instructor del Expediente Administrativo que se une a la citada resolución y por sus propios antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, que se dan por reproducidos a efectos de la motivación exigida por el art. 54 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre, y en virtud de las atribuciones conferidas en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de diciembre, en su artículo 2.º, pto 1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, resuelvo declarar indebido el pago de abono de la comisión de servicio número 2006/10934, percibido por el interesado.

Número de Comisión: 2006/10934.

Comisionado: X3856960K, Juan Carlos Calvache García.

Importe abonado: 66,87 €. Fecha Pago: 29/06/2006.

Cantidad reclamada: 66,87 €.

Intereses de demora: 2,50 €.

Total a ingresar: 69,37 €.

Por lo expuesto y en aplicación de la Orden de Economía y Hacienda antes citada deberá ingresar la mencionada cantidad, en periodo voluntario, en la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente a su domicilio.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Subsecretario de Defensa en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación.

El expediente que da origen a la resolución, se encuentra en la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías del Ministerio de Defensa, Paseo de la Castellana 109, 5.ª planta (despacho T-534-1) Madrid. (teléfono 91-2132635).

Madrid, 3 de mayo de 2007.—Fernando Pérez de Sevilla y Guitard, Subdirector General de Servicios Económicos y Pagadurías.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

31.409/07. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla sobre prescripción de depósitos judiciales.*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se ha iniciado por esta Sucursal expediente de prescripción de los mismos, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución. Se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo el importe será aplicado al Tesoro Público.

Número registro: 801. Propietario: Compañía Seguros La Estrella. Fecha constitución: 29 de enero 1974. Importe: 1.426,39 euros.

Número registro: 121470. Propietario: Juzgado Primera Instancia número 2 de Sevilla. Fecha constitución: 25 de julio de 1986. Importe: 665,61 euros.

Sevilla, 23 de abril de 2007.—El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, Antonio Franco González.